



CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

I. Objetivo del programa y de las becas que otorga

1. Objetivo general del programa:

Otorgar becas de apoyos complementarios a estudiantes del posgrado, para necesidades específicas que hayan sido aprobadas por el Comité de Becas.

2. Objetivos específicos de la convocatoria:

Fomentar la movilidad nacional e internacional, apoyar el proceso de formación académica y fortalecer la proyección profesional del estudiantado inscrito en alguno de los programas de Posgrado que imparte El Colegio de la Frontera Sur (en adelante ECOSUR).

- Que presenten trabajos de investigación derivados de su tesis en congresos y otros eventos científicos y tecnológicos.
- Que realicen cursos o estancias presenciales acordes con su plan de estudios.

II. Lineamientos y características de los apoyos

- El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar apoyos complementarios para los objetivos descritos en esta convocatoria.
- Este programa de becas es coordinado por:** la Coordinación General de Posgrado.
- Grupo objetivo:** estudiantes que cursen estudios de maestría o doctorado en ECOSUR, se pretende otorgar 20 o más becas según disponibilidad presupuestal.
- Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario único para gastos de:
 - Modalidad A:** ponente (presencial o virtual) en congreso o evento científico o tecnológico, el apoyo complementario será para cubrir gastos de inscripción al congreso o evento, transporte, viáticos, por hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100MN).
 - Modalidad B:** movilidad para realizar cursos (virtuales o presenciales), estancias o prácticas profesionales, el apoyo complementario será para cubrir gastos de transporte, viáticos, costo de inscripción al curso, por hasta \$6,000.00 (seis mil pesos 00/100MN).
- Compromisos de la persona beneficiaria:** independientemente de la modalidad solicitada asume el compromiso de ejercer de manera responsable el monto total del apoyo otorgado para los fines establecidos en esta convocatoria, así como cumplir con el Reglamento General de Becas <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>.



CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

- a. **Modalidad A:** Entregar una relación de los gastos realizados, anexando los comprobantes de pago de inscripción, viáticos (hospedaje y alimentos) y/o transporte; así como la constancia de participación como ponente, en un plazo no mayor a 10 días hábiles posteriores a la realización del evento.
- b. **Modalidad B:** Entregar una relación de los gastos realizados, anexando los comprobantes de la compra de boletos de transporte terrestre o aéreo a nombre de la persona estudiante, nota simple de gastos relacionados con viáticos (hospedaje y alimentos) o de la inscripción al curso en un plazo no mayor a 10 días hábiles después de concluir la movilidad.

En cualquier modalidad, el comprobante puede amparar una cantidad mayor al monto solicitado y otorgado en caso de que el monto sea menor, deberá proceder conforme al numeral 7. Mecanismos y políticas de reembolso.

6. **Compromisos de la persona responsable de la persona becaria:** Supervisar las actividades académicas de la persona becaria a fin de garantizar, que cumpla con los objetivos de la convocatoria, cumplir con el Reglamento General de Becas <https://www.ecosur.mx/wp-content/uploads/sites/43/2020/11/reglamentogeneralparaelotorgamientodebecas2020.pdf>
7. **Mecanismos y políticas de reembolso:** Cuando en las actividades de seguimiento se identifique que los recursos fueron destinados a fines distintos a los autorizados o existan remanentes en su aplicación o se renuncie o se suspenda la actividad, la persona becaria deberá notificar durante el mes que recibió el recurso y realizar su reintegro en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación formal con las instrucciones para efectuar dicho reintegro y según se establezca en el convenio de beca.

III. Requisitos para participar

1. Ser estudiante regular de un programa de posgrado de ECOSUR.
 - a. **Modalidad A.** Haber presentado y aprobado el protocolo de tesis del programa de estudios. Contar con un trabajo derivado de su tesis aceptado para ser presentado en





CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

un congreso o evento científico o tecnológico en el que la persona solicitante, deberá tener la primera autoría.

- b. **Modalidad B:** Contar con el oficio de aceptación de revalidación emitido por la Coordinación de Posgrado de la unidad de adscripción, carta de aceptación de la persona receptora con quien realizará la estancia con duración mínima de un mes, o proyecto de práctica profesional, según el programa de posgrado al que se esté inscrito/a.
2. No será elegible quien:
- a. Haya recibido alguna beca institucional de ECOSUR y que se le haya cancelado debido a una falta grave o que haya incumplido con el objeto de la beca.
 - b. Haya recibido alguna beca institucional de ECOSUR para el mismo fin que la modalidad B.
 - c. Adjunte documentación incompleta, ilegible o no fidedigna, que no cumpla con los requisitos expresamente señalados en la convocatoria, se presente de manera extemporánea o sea remitida a otro correo al señalado.
 - d. Quien sea coautor o coautora del trabajo.
 - e. Sea egresado(a) (persona que concluyó los créditos del programa, pero no ha realizado la defensa de su trabajo de grado) al momento de la realización del evento de movilidad.
3. Únicamente se podrá solicitar y acceder a un apoyo ya sea modalidad A o B por convocatoria.

IV. Procedimiento de la convocatoria

- a. Cada estudiante deberá enviar la siguiente documentación al correo pgonzales@ecosur.mx
 - 1) Boleta de inscripción en el programa de posgrado.
 - 2) **Modalidad A.** Comprobante de aceptación como ponente por parte del comité organizador del congreso o evento científico o tecnológico, trabajo a presentar.
 - 3) **Modalidad B.** Para estudiantes de la **Maestría en Ciencias en Recursos Naturales y Desarrollo Rural, Doctorado en Ciencias en Ecología y Desarrollo Sustentable, Doctorado en Ciencias en Agroecología:** Oficio de aceptación de revalidación emitido por la Coordinación de Posgrado de la unidad de adscripción, o carta de





CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

aceptación de la persona receptora con quien realizara la estancia mínima de un mes.

Para estudiantes del **Maestría en Agroecología, y Maestría en Ecología Internacional** el proyecto de práctica profesional (incluir la fecha de inicio y finalización) aprobado mediante firma por su director o directora.

- 4) Carta compromiso dirigida al Comité de Becas, firmada por la persona estudiante y por quien dirija la tesis manifestando los siguientes aspectos: (1) su disponibilidad para cumplir con la actividad (modalidad A o B) y monto solicitado; (2) su compromiso para ejercer los recursos otorgados de manera responsable; (3) su compromiso para entregar los comprobantes de los gastos realizados según la modalidad solicitada; (4) afirmar, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta ni ha contado con apoyo igual o similar destinado al mismo objetivo de esta beca; (5) que conoce el Reglamento General de Becas de El Colegio de la Frontera Sur, así como la demás reglamentación aplicable; y en el caso de estancias no revalidadas; (6) descripción a detalle las actividades que realizará, especificando claramente el lugar, fecha de la estancia y el nombre de la persona responsable de la estancia.

- b. La presente convocatoria estará disponible en <https://www.ecosur.mx/posgrado/posgrado/convocatorias/>

V. Fechas importantes:

Actividad	Fecha año 2026
Publicación de la convocatoria	26 de enero
Cierre de la convocatoria	24 de junio o una vez que se alcance el número de becas a otorgar
Fecha de asignación	Trimestralmente (enero-marzo y abril-junio)
Fechas de pago	Abril 2026 (solicitudes asignadas en el primer trimestre).



CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

	Julio 2026 (solicitudes asignadas en el segundo trimestre). Sujeto a programación y disponibilidad presupuestal.
--	---

VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas

1. Persona solicitante que reúna todos los requisitos de acuerdo con el apartado III y IV recibirá el apoyo.
2. La documentación es verificada y dictaminada por la persona responsable de la convocatoria. El apoyo se otorgará conforme se reciban las solicitudes y hasta agotar el recurso disponible.
3. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
4. Asignación y formalización: se elabora un formato de autorización de beca y la persona beneficiaria deberá firmar un convenio de beca.
5. Equidad y no discriminación: De conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, siendo ésta última motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos

1. Que cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales federales, estatales, municipales, para el mismo fin para el que solicita la beca.
2. Apoyos complementarios de movilidad en el extranjero, movilidad nacional, movilidad en los sectores de interés y movilidad para programas de doble titulación (Secihti).
3. Apoyos complementarios para movilidad, otorgados por entidades financiadoras públicas o privadas, tanto nacionales o internacionales.





CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria

Dirija su correo a Paulina González Esquinca al correo pgonzales@ecosur.mx Asegúrese de indicar qué convocatoria es de su interés.

IX. Transparencia

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca asignada una vez dictaminada, se enviará el resultado a la persona solicitante. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad

<https://ecosur365p.sharepoint.com/sites/ECOSUR-ABIERTO-DatosAbiertos/Shared%20Documents/Forms/Publico.aspx?id=%2Fsites%2FECOSUR%2DABIERTO%2DDatosAbiertos%2FShared%20Documents%2FProtecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales%2FAvisos%20de%20privacidad%2FCGP%2FAviso%20de%20Privacidad%5FIntegral%5FBecas%20%5F%20octubre%5F2024%5F%2Epdf&parent=%2Fsites%2FECOSUR%2DABIERTO%2DDatosAbiertos%2FShared%20Documents%2FProtecci%C3%B3n%20de%20Datos%20Personales%2FAvisos%20de%20privacidad%2FCGP&p=true&ga=1>

X. Contraloría Social

La contraloría social es el mecanismo mediante el cual las personas beneficiarias verifican, de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales asignados a los programas federales de desarrollo social relacionados con los derechos humanos, en áreas como la educación, la salud, la alimentación, la vivienda, el trabajo, la seguridad social, el medio ambiente y la no discriminación, de conformidad con los artículos, 6, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; así como 67, 68, 69 y 70 de su reglamento.

Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, y los entes que reciban, gestionen o utilicen, total o parcialmente, recursos públicos federales, observarán los Lineamientos





CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

y La Estrategia Marco vigentes emitidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, así como los documentos normativos de la Estrategia de Contraloría Social (Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo de Contraloría Social) validados por dicha dependencia.

Los comités de contraloría social, para solicitar su registro, deberán presentar, a la Coordinación General de Posgrado, un escrito libre en el que se especifique, como mínimo, el nombre del programa, el ejercicio fiscal correspondiente, su representación y domicilio legal, así como los mecanismos e instrumentos que utilizarán para el ejercicio de sus funciones.

La Coordinación General de Posgrado, y la Coordinación General Académica, deberán, de no haber impedimento alguno, expedir las constancias de registro de los comités en un plazo no mayor de 15 días hábiles contados a partir de la solicitud de registro. Estas constancias serán el comprobante de su constitución, y deberán registrarse en el Sistema Informático de Contraloría Social. Asimismo, la Coordinación General Académica brindará a los comités la información pública necesaria para llevar a cabo sus actividades, así como asesoría, capacitación y orientación sobre los mecanismos para presentar quejas y denuncias.

La Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno proporcionará asesoría en materia de contraloría social por medio del correo electrónico: contraloriasocial@funcionpublica.gob.mx.

Adicionalmente, la Coordinación General de Posgrado promoverá e implementará mecanismos de participación ciudadana en la prevención y el combate a la corrupción impulsados por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por medio de herramientas digitales que faciliten, a las personas beneficiarias y a la ciudadanía en general, la posibilidad de incidir en dicha materia, de conformidad con la disposición vigésimo primera y trigésima de los Lineamientos para la promoción, conformación, organización, funcionamiento y monitoreo de los mecanismos de participación ciudadana en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.



CONVOCATORIA ECOSUR 2026 BECAS PARA APOYOS COMPLEMENTARIOS PARA ESTUDIANTES DE POSGRADO: MOVILIDAD, CONGRESOS, EVENTOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS

XI. Asuntos no previstos

Los asuntos no previstos serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión del 05 de diciembre de 2025 mediante el acuerdo CB-2025-12-05/05.

Atentamente

Dr. Juan Carlos Pérez Jiménez
Coordinador General del Posgrado
Presidente del Comité de Becas
El Colegio de la Frontera Sur